

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 5 Enero 1917).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 93

El Alcalde de Baena me comunica que el 24 del pasado mes de Diciembre fué encontrada sin dueño conocido en terrenos del cortijo del «Adalid», de aquel término, una yegua castaña, de diez á doce años, de 1'47 metros de alzada, pelos blancos en la frente, hierro del Fénix Agrícola en el muslo izquierdo confuso y tuerta del ojo izquierdo.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento; previniendo que si dentro del plazo de veinte días no se presenta el dueño á recoger rescatado animal, se venderá en pública subasta en el Ayuntamiento de Baena, según disponen los artículos 8 y 14 del Reglamento de 24 de Abril de 1905.

Córdoba 4 de Enero de 1916.—El Gobernador interino, José García Martínez.

Junta municipal del Censo electoral DE ZUHEROS

Núm. 14

Don Juan Santos y Moreno, Procurador de los Tribunales de Justicia de la Nación y Secretario del Juzgado municipal y de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en el libro de actas de la sesión que celebra la Junta municipal del Censo electoral de esta población, aparece la que copiada á la letra su tenor es como sigue:

Acta.—«En la villa de Zuheros á las dos de la tarde del día 28 de Diciembre de 1916, se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral, don Manuel Mesa Grande, don José Zafra Poyato, don Juan Romero Poyato, don Antonio Sevillano Ortiz, don Angel Padilla Espejo y don Francisco Cuello Llera, bajo la presidencia de don Manuel María de Porras, con el fin de celebrar sesión para que fueron previa y debidamente convocados:

Abierto el acto y teniendo este por objeto la designación de Presidente y de Suplente de la Mesa electoral de cada una de las secciones en que este término se halla dividido, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1917 á 1918, la Junta visto lo preceptuado por el artículo 36 de la ley electoral vigente y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que á continuación se expresan:

Distrito primero.—Sección única
Presidente, don Manuel Uclés Arroyo.
Suplente, don Manuel Poyato Camacho.

Distrito segundo.—Sección única
Presidente, don Santiago Gomez Salamanca.
Suplente, don José Jimenez Alcalá.

También acordó la Junta, que esta designación se comunique á los interesados y al ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial, levantándose la sesión y firmando la presente los señores concurrentes, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fé.—Manuel María Porras.—Francisco Cuello.—Juan Romero.—Angel Padilla.—Manuel Mesa.—José Zafra.—Antonio Sevillano.—Juan Santos.—Está rubricado por todos.»

Es copia conforme con su original á que me refiero. Y para que conste y remitir al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, para cumplir con lo que está prevenido, expido la presente, que visa y sella el señor Presidente, en Zuheros á 29 de Diciembre de 1916.—P. S. M., el Secretario, Juan Santos.—Visto bueno: El Presidente, Manuel María Porras.

DE VILLANUEVA DEL REY

Núm. 126

Don Gonzalo Pirez Aguilar-Tablada, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que por la expresada Junta y en sesión de 27 del mes anterior, se ha hecho la designación de Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales para el próximo bienio de 1917 á 1919, que á continuación se expresan:

Distrito primero.—Sección única
Presidente, don Juan Obrero del Castillo.

Suplente, don Aquilino Marillo Lozano.

Distrito segundo.—Sección única
Presidente, don Antonio Cuadrado Berengena.

Suplente, don Antonio Delgado Cabrera.

Y para que así conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia, en virtud de lo dispuesto en la regla 1.ª de la Real orden de 24 de Febrero de 1912, expido la presente certificación, de orden, visada y sellada por el señor Presidente, en Villanueva del Rey á 1.º de Enero de 1917.—Gonzalo Pirez.—Visto bueno: Joaquín Berengena.

DE ADAMUZ

Núm. 128

Don Salvador Roldán Sánchez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que por la expresada Junta, en sesión de 23 del actual, se ha hecho la designación de Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales para el próximo bienio de 1917 á 1919, los cuales á continuación se expresan:

Distrito primero.—Sección primera
Presidente, don Diego Arenas Ramiro.
Suplente, don Ildefonso Cerezo Regalón.

Sección segunda

Presidente, don Pedro Avila Solís.
Suplente, don Miguel Porcuna García.

Distrito segundo.—Sección única
Presidente, don Bartolomé Muriel Sarvariego.

Suplente, don Bartolomé Cazalla Pizarro.

Y para que así conste y remitir al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, expido a presente, visada por el señor Presidente, en Adamuz á 31 de Diciembre de 1916.—Salvador Roldán.—Visto bueno: Ignacio Sanchez.

Real Sociedad Económica Cordobesa DE AMIGOS DEL PAIS

Núm. 91

Relación de los señores socios de esta Económica que tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores en el presente año:

Número de orden.—Fecha del ingreso

- 1 Excmo. Sr. Conde de Torres-Cabrera, 15 de Enero de 1860.
- 2 D. Rafael Barrios Enriquez, 4 de Marzo de 1881.
- 3 D. Gabriel de Larriba Repiso, 20 de Junio de 1883.
- 4 D. Rafael Hurtado Moreno, 2 de Marzo de 1886.
- 5 D. Carlos Perez de Luque, 13 de Noviembre de 1886.
- 6 D. Carlos Carbonell Morand, 7 de Diciembre de 1886.
- 7 D. Juan Antonio Gomez Navarro, 2 de Febrero de 1889.
- 8 D. Jaime Aparicio Marín, 18 de Enero de 1895.
- 9 Excmo. Sr. D. José García Martínez, idem de idem.
- 10 D. Amador Perez de Luque, idem de idem.
- 11 D. Juan Carbonell Morand, 4 de Marzo de 1895.
- 12 D. Mariano Lopez Tuero, 7 de Febrero de 1896.
- 13 Excmo. Sr. D. José Delgado Perez, 12 de Noviembre de 1899.
- 14 Excmo. Sr. Marqués del Mérito, 14 de Febrero de 1901.
- 15 D. Angel Baena é Iribarren, idem de idem.
- 16 D. Antonio Gutierrez Sisternes, idem de idem.
- 17 D. Diego del Pino Lozano, idem de idem.
- 18 D. Nicolás Albornoz y Portocarrero, idem de idem.
- 19 D. Antonio Barbudo Gomez, idem de idem.
- 20 D. José Blanco Sancha, idem de idem.
- 21 D. Joaquín Carbonell Morand, idem de idem.
- 22 D. Antonio Escribano Ramirez, idem de idem.
- 23 D. José Fernandez Jimenez, idem de idem.
- 24 D. Miguel Fresneda Menjibar, idem de idem.
- 25 D. Rafael de Flores Rodriguez, idem de idem.
- 26 D. Manuel González Lopez, idem de idem.
- 27 D. Rafael González Lopez, idem de idem.
- 28 D. Esteban Gomez Mateo, idem de idem.
- 29 D. Gabriel Bellido Luque, idem de idem.
- 30 D. Pedro Mir de Lara, idem de idem.
- 31 D. Salvador Muñoz Perez, idem de idem.

32 D. Ramón Molina Valdelomar, idem de idem.

33 Enrique Medina de la Bermeja, idem de idem.

34 D. José Ortiz Molina, idem de idem.

35 D. Sabino Rico Fernandez, idem de idem.

36 D. Alfredo Rey Heredia, idem de idem.

37 D. Manuel Villegas Montesinos, idem de idem.

38 D. Antonio Alvaro de Morales, idem de idem.

39 D. Eusebio Sanchez, 21 de id.

40 D. Alberto Castiñeyra Boloix, idem de idem.

41 D. Antonio Ortiz Gonzalez, idem de idem.

42 D. Francisco Sousa Ruiz, idem de idem.

43 D. Manuel Tienda Argote, idem de idem.

44 D. Antonio Carrasco Heredia, idem de idem.

45 D. Francisco Amián Gomez, idem de idem.

46 D. José Fernandez Bordas, idem de idem.

47 D. Manuel Wandemberg Raboso, 27 de idem.

48 D. Juan Roldán Rabasco, idem de idem.

49 D. Francisco Guerrero Bares, idem de idem.

50 D. Rafael Roca Rodriguez, 19 de Junio de 1901.

51 D. Rodrigo Fernandez de Mesa y Porras, 28 de Septiembre de 1901.

52 D. Francisco Fernandez de Mesa y Porras, idem de idem.

53 D. Antonio de Hoces y Losada, idem de idem.

54 D. Manuel Guerra Navarro, idem de idem.

55 D. Alejandro Ruiz Delgado, idem de idem.

56 D. José de Viguera Espejo, 4 de Octubre de 1901.

57 D. Luis Medina Rojas, idem de idem.

58 D. Manuel Baena Diaz, 26 de Octubre de 1902.

59 D. José Gutierrez-Ravé Cabello, idem de idem.

60 D. Carlos Quero Goldoni, 7 de Junio de 1902.

61 D. Bartolomé de Castro Escribano, 20 de idem.

62 D. Carlos Castiñeyra Boloix, idem de idem.

63 D. Arturo Molina Albendín, idem de idem.

64 D. Francisco S. Molina Albendín, idem de idem.

65 D. Juan Herruzo Rodriguez, 28 de idem.

66 D. Daniel Aguilera Camacho, 2 de Enero de 1903.

67 D. Eduardo Cadenas Rejano, 1.º de Abril de 1903.

68 D. Enrique del Castillo Romero, 12 de idem.

69 D. Moisés Andrés Lopez, 20 de Diciembre de idem.

70 D. Cayetano Benzo Quevedo, 31 de Julio de 1907.

71 D. Pedro Lopez de Alvear, idem de idem.

72 D. Teodomiro Fernández, 28 de Julio de 1909.

73 D. Pablo Fernández Marquez, idem de idem.

74 D. Juan Font Navas, idem de idem.

75 D. Patricio García Martínez, idem de idem.

76 D. Julián Jimenez Gonzalez, idem de idem.

77 D. Francisco Muela, idem de idem.

78 D. José Carlos Rodriguez, idem de idem.

79 D. Rafael Villoslada Gutierrez, idem de idem.

80 D. Joaquín de Velasco Ruiz Cabal, idem de idem.

81 D. José Lopez Serrano, 28 de Marzo de 1911.

82 D. Rafael Gavilán Bravo, idem de idem.

83 D. Lorenzo Ruiz Pozuelo, idem de idem.

84 D. Enrique de Alvear Ruiz Lorenzo, idem de idem.

85 D. Francisco Muñoz-Cobo Serrano, idem de idem.

86 D. Ramón León Priego, idem de idem.

87 D. Filiberto Lopez y Lopez, idem de idem.

88 D. José Aguilar Portillo, idem de idem.

89 D. Indalecio García Mateo, idem de idem.

90 D. Diego Jordano é Icardo, idem de idem.

91 D. Ricardo Revuelto Jimenez, idem de idem.

92 D. Rafael León Priego, idem de idem.

93 D. Félix Caballero, id. de id.

94 D. José de Viguera Madrid, idem de idem.

95 D. Ezequiel Ruiz Martinez, idem de idem.

96 D. Francisco Santolalla Natera, idem de idem.

97 D. José de la Torre y del Cerro, 28 de Marzo de 1912.

98 D. Rafael Illescas Alzate, idem de idem.

99 D. Manuel Marín Fernandez, idem de idem.

100 D. Joaquín Fernandez Sanchez, idem de idem.

101 D. Joaquín Velasco Natera, idem de idem.

102 D. Manuel Jiménez Ronda, idem de idem.

103 D. Agilio E. Fernandez García, idem de idem.

104 D. Vicente Narbona Jimenez, idem de idem.

105 D. José Casana Dieguez, idem de idem.

106 D. Miguel Lopez Mora, idem de idem.

107 D. Marcial Lopez Criado, idem de idem.

108 D. Antonio Alarcón Lopez, idem de idem.

109 D. José Navarro Moreno, idem de idem.

110 D. Juan Caballero Molina, idem de idem.

111 D. José Sanz Noguera, idem de idem.

112 D. Fernando Marín Fernandez, idem de idem.

113 D. Enrique Marín Fernandez, idem de idem.

114. D. Antonio Córdoba Navajas, idem de idem.

Córdoba 1.º de Enero de 1917.—El Secretario, Francisco Santolalla.—Visto bueno: El Director, Francisco Duarte.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA.—Núm. 115

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Excm. Corporación en las sesiones celebradas en el mes de Octubre de 1916.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor don Francisco Santolalla Natera, Alcalde interino.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 25 de Septiembre último y la negativa del 30 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Felicitar á los señores Ministros de la Gobernación y Director de Comunicaciones, por sus laudables iniciativas de establecer enseñanzas para la formación de obreros mecánicos de telefonía, encareciéndolas á la vez que en esta capital se cree una Escuela ó talleres de aquella clase.

Solicitar que en esta población se construya un edificio de nueva planta para la Sucursal del Banco de España.

Autorizar á la Alcaldía para que en nombre de este Ayuntamiento, formalice con la Excm. Diputación provincial, la prórroga del contrato de la Casa Audiencia hasta fin de Diciembre de 1917, y fijar un plazo de dos meses, para que la comisión respectiva proponga el destino que á partir de dicha fecha haya de darse al edificio de que se trata.

Autorizar á don Santiago Boti, para demolar las fachadas de las casas números 11 y 13, calle Enrique Redel, y construir otra de nueva planta con arreglo al proyecto que ha presentado y á don Francisco Jurado Moreno, para reedificar la casa solar de su propiedad sin número, calle Juan Valera, que forma esquina con la de Angel de Saavedra.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Salvador Muñoz Pérez, Alcalde de esta capital.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 2 del que rige y la negativa del 7 del mismo, el excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Hacer constar en actas el hondo sentimiento que ha producido á la Corporación el fallecimiento del hijo preeminente de Córdoba Excmo. Sr. D. Antonio Barroso y Castillo; que se dirijan expresivos telegramas de pésame á la excelentísima señora doña Rosario Sánchez Guerra, viuda del finado y al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, por haber fallecido el señor Barroso, en funciones de Ministro de Gracia y Justicia; conferir un amplio voto de confianza al señor Alcalde, para que designe una comisión que organice los homenajes que deban tributarse á la memoria de aquél insigne patricio; autorizar el pago de todos los gastos que se originen con motivo de la celebración de esos homenajes; hacer constar en actas los telegramas de

pésame que se han recibido y su pender la sesión por treinta minutos en señal de duelo.

Autorizar á donña María de Jesús Pérez y Golmayo, para reformar y consolidar el pozo negro de su casa número 29, Avenida de Canalejas.

Facultar á don Francisco Flores Táyón, para reformar la fachada de la casa número 25, calle Mayor de Santa Marina y á don Rafael Sánchez Simón, para convertir en balcones dos claros de ventanas en la casa número 12, calle Mucho Trigo.

Conceder á donña Dolores Céspedes Pérez, la subvención que ha venido disfrutando donña Dolores Carrasco Enriquez, para que aquella se dedique a la enseñanza gratuita de niñas pobres en el Colegio que tiene establecido en la casa número 9 duplicado, de la Avenida de Canalejas.

Declarar excedente á don Miguel Angel Ortiz Belmonte, en su destino de Archivero bibliotecario de esta Corporación.

Acceder á una instancia dirigida por Simeón Rodríguez Expósito, conocido por Francisco Alejo Hernández, solicitando que en el padrón de vecinos se rectifique su nombre y el de su hija Purificación Rodríguez Serrano, por figurar ambos en aquél con el apellido Alejo.

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal en las sesiones celebradas en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Declarar exceptuado del servicio militar activo al mozo Rafael Carmona Ferrer, número 518, del reemplazo de 1916.

Autorizar la distribución de fondos formulada por la Alcaldía, para satisfacer las obligaciones del presupuesto que rige en el presente mes.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Resolver el concurso convocado para proveer en propiedad la plaza vacante de Secretario de esta Corporación, en favor del aspirante don José Carretero Serrano, Abogado del Colegio correspondiente á esta capital y oficial mayor de este Ayuntamiento al cual tiene prestados relevantes servicios.

Conferir interinamente la vacante de archivero bibliotecario de esta Corporación á don José María Rey Díaz.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Salvador Muñoz Pérez, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 9 del que rige, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado el Concejo de un telegrama dirigido por la excelentísima señora donña Rosario Sánchez Guerra, viuda del señor Barroso, expresando la gratitud que siente hacia la Corporación municipal por los acuerdos que se adoptaron en la sesión de 9 del que rige para honrar la memoria de su difunto esposo.

Autorizar á don Antonio Otero Luque, para convertir en puerta un claro de ventana en las fachadas de la casa número 1, calle Cardenal González.

Autorizar á don José Molleja y Molleja, para sustituir la actual valla de ma-

dera que cierra el solar enclavado en la calle de Trascastillo, esquina á la Avenida de Canalejas, por un muro de mampostería y ladrillos.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Salvador Muñoz Pérez, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 14 del que rige, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Admitir á don Ricardo Crespo Romero, la renuncia que presenta del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, la cual funda en su propósito de trasladar su vecindad á la capital de Valencia.

Designar al señor Concejal don Eloy Vaquero, para sustituir al señor Crespo Romero, en el cargo de vocal de la Comisión mixta para el saneamiento y mejora de esta capital.

Autorizar la celebración de un concurso para la composición de un libro donde se compendien los datos más importantes de la historia de Córdoba, para que una vez obtenida la oportuna licencia de la superioridad, se declare obligatoria su lectura en las Escuelas nacionales.

Facultar á don Agustín Ferrer Torres, para ampliar dos ventanas en la fachada de la casa número 9, calle Badenas; á don Juan Ginés Sepúlveda, para colocar dos rejas y una puerta en los huecos de esa casa que se encuentran tabicados en la fachada de la casa número 73 al 77, calle del Realjo, y á don Manuel Cabello Lucena, para reformar las fachadas de las casas números 30 y 32, calle de Juan Rufo.

Adquirir 100 ejemplares de un libro publicado por don Eduardo de Ory Sevilla, en el cual se contienen los datos biográficos del inmortal poeta cordobés don Manuel Reina.

Que se incluya en el padrón vecinal á don Juan Reyes Castro, habitante en la casa número 15 Carrera de la Fuente Santa.

Que desde 1.º de Enero próximo, sea suprimido el Laboratorio municipal, ofreciendo en cambio una subvención de 5.000 pesetas anuales, para el sostenimiento del Instituto provincial de higiene á cambio de que éste, además de sus funciones, realice gratuitamente los servicios que la ley impone á los municipios y los que por su índole especial le encomiende la Alcaldía.

Conceder á Miguel Liñán García, un socorro de 25 pesetas, para la reposición de los muebles y ropas que perdió en un incendio ocurrido en la casilla en que habitaba.

Conceder la gratificación de 10 pesetas á cada uno de los vecinos de la barriada de Alcolea, Manuel Guerrero y Manuel Carmona, por haber sacado del Guadalquivir el cadáver de una mujer que pereció ahogada.

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas durante los meses de Abril, Mayo y Junio.

Aprobar varias cuentas de servicios

administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor don Francisco Santolalla Natera, Teniente 1.º y Alcalde interino por ausencia accidental del propietario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 21 del que rige y la negativa del sábado 28 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Hacer constar en actas la gratitud que siente el Concejo hacia el señor Alcalde de Málaga, por el pésame que ha dirigido á la Corporación por el fallecimiento del ilustre cordobés Excmo. Sr. D. Antonio Barroso y Castillo.

Introducir en el pliego de condiciones para la subasta del arbitrio sobre carnes y de otros varios, las modificaciones indicadas por la Dirección general de administración local.

Quedar enterado de un oficio del señor Administrador de propiedades é Impuestos de esta provincia, transmitiendo Real orden del señor Ministro de Hacienda, aprobatoria de las ordenanzas per que se han de regir los arbitrios sustitutivos del impuesto de consumos sobre bebidas espirituosas y alcoholes, sobre solares sin edificar y sobre carnes frescas y saladas con excepción en las primeras de la patente que se señala para la venta de artículos de perfumería y tocador á base de alcohol.

Facultar al señor Alcalde para que definitivamente contrate con la casa «Edmundo y José Metzger» de Barcelona, la adquisición de la maquinaria y aparatos indispensables para la instalación del dispensario municipal «La Gota de Leche»; consignar en los presupuestos de 1917 y 1918, las cantidades para satisfacer su importe y solicitar del Gobierno civil de esta provincia, declare la oportuna excepción de subasta para la contratación del material de que se trata.

Declarar que los soldados Antonio Gutiérrez Gavilán y Fernando Almagro Benítez, son acreedores á la gracia del indulto como prófugos en armonía con el Real decreto de 24 de Julio anterior.

Autorizar á don Antonio Arjona Luque, para reconstruir el muro foral de la casa número 6, calle Crucifijo, por la parte correspondiente á la calle de Abejar, y para colocar nuevamente la reja que existía en el aparador de la casa número 42, Plaza de Capuchinas.

Facultar á don Angel Sanchez Fernandez para abrir una puerta de servidumbre en la casa número 1, calle de Anguera, y convertir en ventana un claro de puerta en la misma finca.

Aprobar la cuenta que rinde el portero mayor de estas Casas Consistoriales de los bagajes facilitados á los individuos del cuerpo de la Guardia civil durante el tercer trimestre del corriente año.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Julio.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Aprobado el anterior extracto por el Excmo. Ayuntamiento en sesión pública celebrada en diez y seis de Diciembre actual.

Córdoba 30 de Diciembre de 1916.—El Secretario, José Carretero.—Visto bueno: El Alcalde, S. Muñoz.

CARCABUEY.—Núm. 80

Lista de electores de Compromisarios para Senadores, formada por este Ayuntamiento en sesión de ayer, que se copia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL como está prevenido, y que ha de regir en este pueblo durante el corriente año:

Señores Concejales

D. Juan Bautista Galisteo Perez
José Palomeque Sarmiento
Enrique Sánchez Navas
Esteban Sanchez Camacho
Manuel Camacho Galisteo
Acisclo Galisteo Perez
Alberto Ayerbe Sanchez
Antonio Gonzalez Roldán
Rafael Benitez Ramirez
José M.ª Sicilia Lozano
José Sicilia Sánchez
Alfonso Camacho Lozano

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

	Pesetas
D. Pedro Luis Camacho Carrillo	1378 58
Pedro María Serrano Sanchez	1150
Rafael Delgado Benitez	827 75
Juan Antonio Ruiz Ayala	744 87
Juan M.ª Camacho Carrillo	820
Joaquín Ayerbe Sanchez	589 44
José M.ª Palomeque Ballesteros	590 22
Esteban Sanchez Carrillo	568 84
Sixto Benitez Ramirez	559 21
Cristobal Lozano Sicilia	460
Manuel Serrano Sanchez	680
Antonio Serrano Palomeque	482 88
Ventura Benitez Ramirez	600
José Benitez Ramirez	448 02
Alfonso Serrano Sanchez	550
Teodoro Martín Martinez	379 80
Antonio Zafra Jimenez	375 86
Emilio Ruiz Ayala	322 95
Joaquín Carrillo Lozano	319 20
José M.ª Sicilia Sánchez	280
Francisco Montes Piedras	238 83
Benito Caracuel Ruiz	218 33
Angel Sicilia Molina	201 59
Francisco Montes Ramirez	183 67
Pablo Yébenes Leiva	200
Jesé María Perez Palomeque	177 60
Juan Palomeque Sarmiento	177 60
Juan Luque Caracuel	152 12
Manuel Ballesteros Montes	144 94
José Linares Palomeque	143 27
Rafael Cubero Herrera	131 53
Juan Ortiz Castro	126 80
Miguel Ayerbe Sanchez	126 66
José M.ª Poyato Zafra	124 45
Luis Garrido Gracia	122 24
Esteban Galisteo Perez	120 11
Rafael Cabezero Caracuel	118 42
Ventura Ruiz Carrillo	114 58
Cristobal Galisteo Muriel	111 51
José María Navas Ballesteros	98 21
Antonio Rafael Sanchez Ortiz	95 29
Luis Sanchez Camacho	89 34
José M.ª Toro Ortiz de Galisteo	82 A
Cristobal Jimenez Cazorla	79 68
Domingo Caracuel Molina	98 70

Pesetas

Antonio Nocete Lopez 78 26
 Alfonso Serrano Aguilera 84 32
 Luis Ayerbe Sanchez 71 31
 Carcabuey 2 de Enero de 1917.—El
 Alcalde, Juan Bautista Galisteo.—El Se-
 cretario, Angel Sicilia.

LA RAMBLA.—Núm 116

Don Antonio Osuna Muñoz, Alcalde de
 esta ciudad.

Hago saber: que admitida por esta
 Corporación de mi presidencia la renun-
 cia de su cargo presentada por el Médico
 titular don Fernando Cabello Sánchez de
 Puerta, fundada en su avanzada edad, se
 anuncia concurso por quince días, con-
 tados desde la inserción de este edicto
 en el BOLETIN OFICIAL para la provisión
 de dicha vacante; haciéndose constar
 que la referida plaza se halla dotada con
 el haber anual de dos mil pesetas, con la
 obligación de asistir ciento cincuenta fa-
 milias pobres.

Las solicitudes de los aspirantes, exten-
 didas en papel de la clase 11.ª, deberán
 presentarse en la Secretaría municipal
 durante el mencionado plazo de quince
 días.

La Rambla 2 de Enero de 1917.—
 Antonio Osuna.

RUTE.—Núm. 113

Don Diego Molina Rueda, Alcalde acci-
 dental de esta villa.

Hago saber: que hallándose terminado
 el Padrón de carruages de Injo para el
 año actual, queda de manifiesto en esta
 Secretaría municipal durante el plazo de
 diez días, para que pueda ser examinado
 por los interesados en el mismo, y recla-
 mado si es imán lesionados sus dere-
 chos.

Rute 3 de Enero de 1917.—Diego Mo-
 lina.

Administración

municipal de consumos

Núm. 102

Edicto

Para que llegue á conocimiento de los
 interesados y cumpliendo con los pre-
 ceptos de la Instrucción, se hace saber:
 que terminado el proyecto de reparto
 entre los contribuyentes del extrarradio
 de este término municipal, queda ex-
 puesto al público en la oficina de esta
 Administración sita en calle Alfonso XIII,
 sin número, por el término de ocho días
 hábiles, contados desde el mismo en que
 aparezca inserto el presente en el BOLE-
 TIN OFICIAL de esta provincia, para que
 pueda ser examinado por los mismos y
 que éstos formulen las reclamaciones á
 que crean tener derecho.

Posadas 4 de Enero de 1917.—El Ad-
 ministrador, Manuel Alamo.—Fijese: El
 Alcalde, Manuel Ramos.

JUZGADOS

RUTE.—Núm. 100

Don Antonio Madrid Salvador y Vaca,
 Juez municipal suplente en ejercicio,
 por estar el propietario desempeñando
 el de primera instancia, de esta villa
 de Rute, provincia de Córdoba.

Hago saber: que en las diligencias de
 juicio verbal civil seguidas en este refe-
 rido Juzgado y de que se hará mención,
 se ha dictado sentencia por el Tribunal
 municipal de esta villa, cuyo encabeza-
 miento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Rute á quin-
 ce de Septiembre de mil novecientos diez
 y seis: El Tribunal municipal de esta vi-
 lla, formado por los señores del margen;
 habiendo visto las precedentes diligen-
 cias de juicio verbal civil seguidas en es-
 te Juzgado á instancia de Jorge Algar
 Molero, de estos vecinos, casado, propie-
 tario y mayor de edad, contra don An-
 tonio Reina García, de estos vecinos, sin
 que consten otras circunstancias, por co-
 bro de pesetas.

Parte dispositiva.—Por unanimidad,
 Fallamos: Que debemos condenar y con-
 denamos en rebe día al demandado don
 Antonio Reina García, á satisfacer al ac-
 tor Jorge Algar Molero la suma de cua-
 trocientas cuarenta y seis pesetas cin-
 cuenta céntimos que le reclama por los
 conceptos que expresa la demanda y en
 las costas y gastos del juicio, ratificán-
 dose el embargo preventivo hecho en estas
 diligencias; notifíquese personalmente al
 demandado esta sentencia según lo tie-
 ne solicitado el actor en la tramitación
 de estas diligencias. Y por esta nuestra
 sentencia definitivamente juzgando así
 la pronunciamos, mandamos y firmamos.
 —Antonio Madrid Salvador.—A. Vi-
 llén.—Antonio Pau.

En cuyas diligencias y por compare-
 cencia de veinte y nueve de Noviembre último,
 se ha solicitado por el demandante, que
 en atención á no haber tenido efecto per-
 sonalmente la notificación al demandado
 de la anterior sentencia, como en la mis-
 ma se manda por haberse este marchado,
 según informes y datos adquiridos, á
 Ultramar, é ignorándose su paradero, se
 publique por edictos en su caso, que se
 fijarán en los sitios de costumbre, con in-
 serción de otro en el BOLETIN OFICIAL
 de la provincia, para su notificación en
 forma al demandado, á lo que se accedió
 por providencia dictada en veinte y uno
 de dicho mes de Noviembre último, en
 estas actuaciones, mandándose en ella,
 se remita un ejemplar de aquellos al se-
 ñor Gobernador civil de la provincia con
 atento oficio para dicho objeto; y en
 atención á no haberse publicado en el
 BOLETIN OFICIAL de la provincia el enca-
 bezamiento y parte dispositiva de dicha
 sentencia apesar del tiempo transcurrido,
 se ha interesado por el actor en compa-

recencia de veinte y nueve de los co-
 rrientes, se reproduzca de nuevo con los
 datos necesarios por si hubiese sufrido
 extravío, á lo que se accedió por provi-
 dencia dictada en estas diligencias en es-
 te día.

Dado en Rute á treinta de Diciembre
 de mil novecientos diez y seis.—Antonio
 Madrid Salvador.—Por sumandato, Rafael
 Gansello García.

FUENTE OBEJUNA.—Núm. 120

Don Eduardo Perez del Río, Juez de ins-
 trucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encar-
 go á la policía judicial y Guardia civil,
 procedan á la busca y rescate de los
 efectos que á continuación se reseñan,
 los cuales fueron robados la noche del
 veintisiete al veintiocho de Diciembre
 último, de una casa cortijo que el vecino
 de Pu bionuevo, José Herrera Sanchez,
 posee en el sitio denominado Prado Ca-
 ballo, del término de Peñarroya; y caso
 de ser habidos los pongan á disposición
 de este Juzgado, con las personas en co-
 yo poder se encuentren, si no acreditan
 su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna á cuatro de
 Enero de mil novecientos diez y siete.
 —Eduardo Perez del Río.—El Secreta-
 rio, Manuel Perez.

Efectos robados

Dos garrafas de vino de á una arroba.
 Una idem idem de media arroba.
 Un traje de niño, nuevo.
 Un idem idem idem.
 Una manta de cama.
 Un colchón vacío, nuevo.
 Un par de botas de niño, nuevas.
 Otro idem idem idem.
 Un par de botas altas, usadas.
 Un sombrero mascota, de niño.
 Cinco gallinas.
 Un gallo.
 Una pistola de dos cañones 15 mm.
 Cinco kilogramos de chacina.
 Un kilogramo de bacalao; y
 Dos panes y medio.

MONTORO.—Núm. 70

Don Rafael Criado Piédrola, Juez mu-
 nicipal de esta ciudad y accidental de
 instrucción de la misma y su partido,
 por estar usando de licencia el propie-
 tario.

Por la presente, que se insertará en la
Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de
 esta provincia, ruego y encargo a todas
 las autoridades, tanto civiles como mili-
 tares y demás individuos de la policía ju-
 dicial de la nación, procedan á la busca
 de las caballerías que después se reseña-
 rán, pertenecientes, respectivamente, á
 Jua Reyes Arroyo, de esta ciudad y á
 don Cayetano Martos Herrozo, vecino de
 Villanueva de Córdoba, las cuales se su-
 pone hurtadas entre la mañana del diez
 y ocho á la mañana del diez y nueve del
 corriente mes, estando á prado en la fin-

ca Los Lorenzos, pago de Casillas de Ve-
 lasco, sierra de este término, y captura
 del autor ó autores del hurto de las mis-
 mas, los que caso de ser habidos serán
 puestos á disposición de este Juzgado
 en calidad de de detenidos en la cárcel
 de este partido, y referidas caballerías
 también á disposición de este Juzgado,
 con la persona ó personas en cuyo poder
 se encuentren, si no acreditan su legíti-
 ma adquisición; pues así lo tengo acorda-
 do en el sumario que se sigue en este
 dicho Juzgado y Secretaría del que re-
 frenda sobre mencionado hecho.

Dada en Montoro á treinta de Di-
 ciembre de mil novecientos diez y seis.—
 Rafael Criado.—El Secretario, Licencia-
 do José Benítez Lara.

Señals de las caballerías

Un caballo de dos años, alzada 1'40
 metros, entrepelado, raza española, cal-
 zado bajo ligeramente acarnerado y cola
 entrecana, con la marca de la Compañía
 El Fénix Agrícola, letra V. número 10,
 en el muslo izquierdo.

Otro caballo castaño oscuro, de doce
 años.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en
materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en
 derecho, se cita ó emplaza por los Jueces
 ó Tribunales respectivos á las perso-
 nas que á continuación se expresan,
 para que comparezcan el día que se les
 señala ó dentro del término que se les
 fija, á contar desde la fecha de la publi-
 cación del anuncio en este periódico
 oficial, con arreglo á los artículos 178
 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,
 388 del Código de Justicia Militar y 63
 de la ley de Enjuiciamiento Militar de
 Marina.

Núm. 71

GONZALEZ, José; domiciliado últi-
 mamente en Córdoba, jitano; compare-
 cerá en término de diez días, ante el
 Juzgado de instrucción de Pozoblanco,
 para recibirle declaración en causa por
 hurto de una yegua, instruida por este
 dicho Juzgado.

Impresos

En la imprenta de este perió-
 dico hay Poderes para clases pa-
 sivas; Fes de vida; Cargaremos
 y Cartas de pago para Ayun-
 tamientos y recibos de inquil-
 nato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6.